



*ANUNCIO de 23 de abril de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-099/2008. (2010081674)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Bo y Mar Euroroute, SL", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de octubre de 2009 en la controversia M-099/2008, suscitada por "Cooperativa de Transportes La Serena", en nombre propio, contra la mercantil "Bo y Mar Euroroute, SL", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Bo y Mar Euroroute, SL) que en el procedimiento arbitral M-099/2008, incoado mediante reclamación presentada por "Cooperativa de Transportes La Serena", en nombre propio, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010081690)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, las propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.